



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO CERTIFICADO
41
FECHA DE APROBACIÓN
09-03-2026
ROL S.I.I.
3398-93

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/5498/2025 de fecha 24-12-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1475 de fecha 06-03-2026 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> CESIÓN DE	(*)
<input type="checkbox"/> APORTE EN	(**). Canceló el siguiente monto: _____, según (GIM y fecha)
<input type="checkbox"/> OTRO	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45.69 m², ubicada en AVENIDA EL LASCAR N° 05 Lote N° 20 manzana F localidad o loteo VILLA CONCON II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CARLOS MILLAI ZELAYA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS TAPIA ZAMORA		██████████

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC:

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 8.404.858		
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 126.073		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR		\$ 63.036		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1475	FECHA	06-03-2026
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.



ARR/CVV/cvv

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-5498/25
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 06036 / 24/12/2025




★ ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN